

Disminución en el IRPF por el pago de hipoteca

Desde el día uno de enero, ha entrado en vigor la reducción de dos puntos en el IRPF, en aplicación a las medidas adoptadas por el gobierno para activar la economía, cuando se esté pagando una hipoteca por compra o rehabilitación de vivienda habitual

Esta disminución la pueden solicitar cualquier trabajador cuyas retribuciones brutas no superen los 33.007 euros anuales, mediante el modelo 145, debidamente cumplimentado, que deberá entregar a la empresa, sin olvidarse de marcar el apartado 5.